



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO  
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 232

SAN CARLOS, 21 de Agosto de 2019

**VISTO:**

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 10, de 2017, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Puntilla.

**CONSIDERANDO:**

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) BASILIO ALFONSO TORRES VÁSQUEZ Cédula Nacional de Identidad número 14549024- 3 consistente en 12 PLANCHAS DE OSB, por un valor total de hasta \$90,000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Puntilla, para el año 2019.

**TERCERO: ENTRÉGUESE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE**

**POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA**



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez  
15782790-1  
Gobernador Provincial de Puntarenas



21/08/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 4+cUrI2LxAc3VhubOKwERg==

rhp

ID DOC : 17669489

Distribución:

1. Asistente Social (Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Social)
2. Encargado Oficina de Partes (Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
3. Encargado de Administración y Finanzas (Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Administrativo)
4. Abogado (Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Jurídico)
5. Gobernador Provincial de Puntarenas (Gobernación Provincial de Puntarenas/Gabinete)
6. Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

**SOCIEDAD ACUÑA FUENTES HERMANOS LIMITADA**

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA  
 Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.  
 VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS.  
 SERRANO 9, SAN CARLOS  
 Fono: (42) 2330554 - Mail: cosesur9@gmail.com

R.U.T. 76.432.877-9

FACTURA ELECTRÓNICA

Nro 10149

S.I.I. SAN CARLOS

Fecha: 26 de Agosto de 2019

Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

18:28:29

R.U.T.: 62.000.470-7

Giro: GUBERNAMENTAL

Dirección: MAIPU 680

Comuna: SAN CARLOS

Ciudad: SAN CARLOS

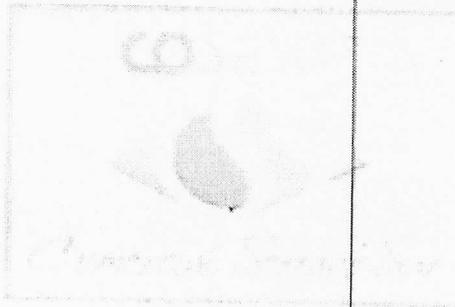
Referencia:

Forma de Pago : EFECTIVO

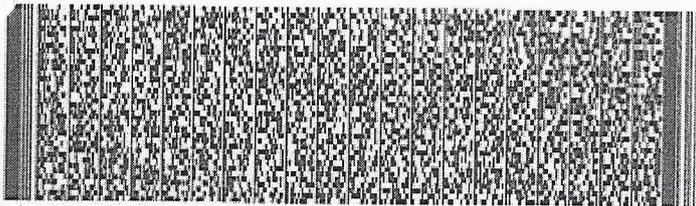
Vendedor : PAF

O.C.: 0

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	07-016-0092	OSB MULTIPLAC LP 9MM 1.22X2.44	12,00	6.302,50	75.630



SON: Noventa mil pesos.



Descuento	\$	0
NETO	\$	75.630
19% I.V.A.	\$	14.370
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>90.000</b>

Timbre Electronico S.I.I.

Res.80 de 22/08/2014 - Verifique Documento en [www.SII.cl](http://www.SII.cl)

Nombre: GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

R.U.T.: 62.000.470-7

Recinto:

Fecha: 26-8-2019

Firma:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º y la letra c) del Art. 5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Desarrollado por : [www.digitos.cl](http://www.digitos.cl)

CEDIBLE

Rut : 62.000.470-7  
 Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra  
 Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
 Fecha Envio OC. : 21-08-2019 17:17:07  
 Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-88-MC19

SEÑOR (ES) : SOC. ACUÑA FUENTES HNOS. LTDA.	A Sr (a) : PILAR ACUÑA
DIRECCIÓN : SERRANO 9 San Carlos Región del Ñuble	FONO : 56-42-2330554
RUT : 76.432.877-9	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 28-08-2019	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Luis Ricardo Regner Belmar 56-2-27847846 lregner@interior.gob.cl	

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
1111	Tablero de partículas	12 Unidad no definida	Planchas OSB 9MM	Planchas OSB 9MM	7.500,00	0,00	0,00	90.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	<b>Neto</b>	\$	<b>90.000</b>
	<b>Dcto.</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Subtotal</b>	\$	<b>90.000</b>
	<b>Exento</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Total</b>	\$	<b>90.000</b>

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

**Fuente Financiamiento:** 1140501

**Observaciones:**

Materiales de construcción

Plan. de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): 1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

- . Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- . Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- . Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- . Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- . A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- . Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>